



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00793780- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 15 la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la modificación del Artículo 2º de la RR-2022-1450-E-UNC-REC;

Que en el marco de las nuevas funciones asignadas al Ab. Damián Gonzalo López Brandenburg, DNI 23.749.885, el profesional asumirá como carga anexa la gestión integral de la Escuela de Oficios de la Secretaría, responsabilidad que hasta el presente no se encontraba a su cargo.

Que esta institución ha experimentado en los últimos años un notable crecimiento, en línea con los objetivos planteados por la actual gestión rectoral, consolidándose como un espacio de formación en oficios y capacitación laboral para la comunidad. A partir de esta nueva etapa, la Escuela incorporará un eje específico de trabajo orientado a la introducción de sus egresados al mercado laboral.

Que, en ese contexto, el profesional será responsable de la planificación, organización y supervisión de las actividades de la Escuela; la generación y gestión de acuerdos, acercamientos y relaciones institucionales con actores del entramado productivo, sindicatos, cámaras empresariales y profesionales, entre otros, previos a la formalización de los convenios por la autoridad competente; y la coordinación de iniciativas que fortalezcan los vínculos de la Escuela de oficios con el sector productivo y social; como así también desempeñará tareas administrativas mediante el uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y desarrollará acciones orientadas a la formalización e institucionalización de los proyectos, programas y actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 2º de la RR-2022-1450-E-UNC-REC, el que

quedará redactado de la siguiente manera, manteniéndose firmes las demás partes restantes de dicho decisorio:

Artículo 2º.- Disponer que las funciones detalladas sean remuneradas con el equivalente a la de un cargo código 101 con 22 años de antigüedad, más el resto de los adicionales que pudieran corresponder, en presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para para su conocimiento, efectos y notificación del Ab. López Brandenburg a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Gestión Institucional.